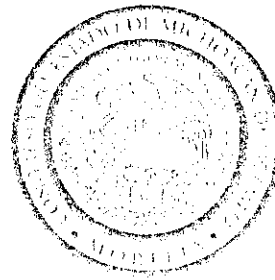


1
Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.

LEGISLATURA
CONGRESO
MICHOACÁN DE OCAMPO

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO**



**ACTA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2026**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:20 horas del día 16 de abril de 2026, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los numerales 8 y 11 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, se procedió a celebrar la presente reunión de la Comisión de Salud y Asistencia Social, en el salón de reuniones del PVEM, ubicado en la Casona del Congreso del Estado.

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal

Se realizó el pase de lista de asistencia, constatándose la presencia de las y los integrantes siguientes:

Nombre	Pase de lista
Diputado Abraham Espinoza Villa.	PRESENTE
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado.	PRESENTE
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	PRESENTE

Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se adopten.

SEGUNDO. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

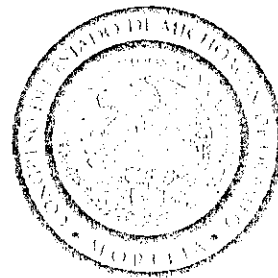
La secretaria técnica dio lectura al orden del día propuesto, que comprendió los siguientes puntos:

- I. Pase de lista y declaración de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Punto de Acuerdo por el que se declara la improcedencia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual propuso adicionar la fracción XIX al artículo 2, incorporar el Capítulo II "De las Enfermedades Raras" al Título Séptimo, y adicionar los artículos 266, 267, 268, 269 y 270 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.
- IV. Punto de Acuerdo por el que se declara la improcedencia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual propuso reformar la fracción XXIII Quinquies

2
Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.

LEGISLATURA
CONGRESO

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO**



y adicionar la fracción XXIV al artículo 6 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Asuntos generales.

ACUERDO 01/16-04-26. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Vigésimo Primera Reunión de Trabajo.

No habiéndose formulado observaciones al contenido del orden del día, éste fue aprobado por unanimidad.

TERCERO. Punto de Acuerdo por el que se declara la improcedencia de iniciativa en materia de enfermedades raras.

Se dio lectura al proyecto correspondiente mediante el cual se propone declarar improcedente la iniciativa que pretendía adicionar la fracción XIX al artículo 2, incorporar el Capítulo II denominado "De las Enfermedades Raras" al Título Séptimo, así como adicionar los artículos 266, 267, 268, 269 y 270 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Durante su análisis, las diputadas y el diputado integrantes coincidieron en la importancia del tema planteado; sin embargo, se estimó jurídicamente inviable en los términos propuestos, por lo que se acompañó el sentido del dictamen respectivo.

Acto seguido, fue sometido a votación, aprobándose por unanimidad.

Votación:

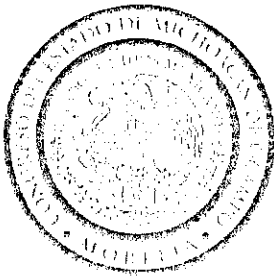
	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	A FAVOR
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

CUARTO. Punto de Acuerdo por el que se declara la improcedencia de iniciativa de reforma al artículo 6 de la Ley de Salud

Posteriormente, se dio lectura al proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa mediante la cual se proponía reformar la fracción XXIII Quinquies y adicionar la fracción XXIV al artículo 6 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las y los integrantes realizaron diversas consideraciones en torno a la técnica legislativa y competencia normativa aplicable, concluyendo acompañar el sentido del proyecto presentado.

3
Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.



LEGISLATURA
CONGRESO

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO**

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad.

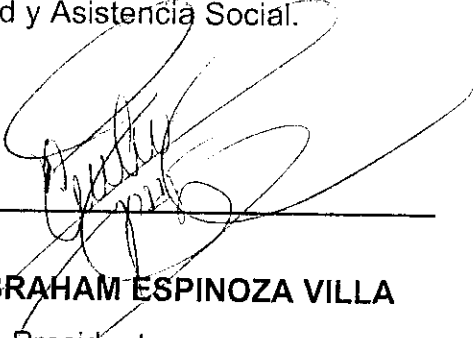
Votación:

	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	A FAVOR
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

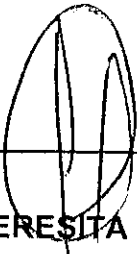
QUINTO. Asuntos generales

En el punto de asuntos generales no se registraron intervenciones adicionales ni se plantearon temas diversos a los contenidos en el orden del día.

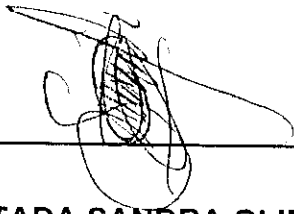
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 15:00 horas horas del mismo día, firmando para constancia las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social.



DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA
Presidente



**DIPUTADA TERESITA DE JESÚS
HERRERA MALDONADO**
Integrante



**DIPUTADA SANDRA OLIMPIA
GARIBAY ESQUIVEL**
Integrante

Las firmas que obran en la presente foja forman parte integral del Acta de la Vigésimo Primera Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, celebrada el 16 de abril de 2026.